

días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas, en sobre cerrado, al Ayuntamiento hasta una hora antes de iniciar la subasta. Las ofertas que tendrán carácter de máximas, deberán ir acompañadas de un cheque conformado, extendido a favor del Ayuntamiento por el importe del depósito.

6. En el supuesto de concurrencia de diferentes ofertas en sobre cerrado, empezará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta y será adjudicataria la postura más alta, por el tramo superior a la segunda, en caso de no haber otras ofertas.

7. La devolución a los licitadores que efectuaron su oferta en sobre cerrado, que no sean adjudicatarios, se realizará mediante cheque extendido por el Interventor y a cargo de la cuenta del Ayuntamiento.

8. La Mesa de subasta podrá, cuando así lo considere pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación, una vez finalizada la primera, de los bienes que no hayan sido adjudicados.

9. Los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán los que para cada caso se indicarán. Los títulos disponibles podrán ser examinados por los interesados en el Ayuntamiento, hasta el día anterior al de la subasta, de nueve a catorce horas.

10. Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente y no tendrán derecho a exigir otros.

11. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate.

12. Los bienes no enajenados en subasta podrán adjudicarse mediante venta por gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

13. En caso de existir derechos de tanteo y retracto, la adjudicación quedará en suspenso hasta que se dé cumplimiento a los requisitos legales exigidos en los respectivos derechos de adquisición preferente.

Recursos: De reposición previo al contencioso-administrativo ante el Tesorero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de los citados actos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2

de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En lo no previsto en este edicto se procederá de acuerdo con lo que se preceptúa en las disposiciones legales que regulan el acto y confieren algún derecho a favor de terceros.

Deudor: «Samanes, Sociedad Anónima».

Concepto: Expediente acumulativo de débitos número 145/97.

Importe total del débito: 24.700,13.

Descripción de los bienes a enajenar:

Urbana. Parcela de terreno demarcada con el número 4 agrupada de la tercera fase de la urbanización «El Chaparral», en término de Mijas (Málaga). Tiene una superficie aproximada de 7.706 metros cuadrados. Linda: Norte, con vial de la urbanización y zona verde; al sur, con zona verde de la urbanización; al este, con zona verde de la urbanización, y al oeste, con camino peatonal.

Esta finca está comprendida dentro de la registral 10.259 e inscrita a nombre de doña María del Carmen Werner Bolín.

Derechos del deudor: Dueños por escritura pública número 34, de la Notaría José Herrera y Estévez, de segregación y compraventa de fecha 4 de enero de 1989.

Valoración de la finca: Finca número 10.259 (parte): 554.550,32.

Cargas: Las fincas descritas no mantienen cargas preferentes.

Tipo de subasta: Finca número 10.259 (parte): 554.550,32.

Los títulos acreditativos del dominio u otros derechos que tenga el deudor se encuentran en poder del Ayuntamiento, los cuales podrán ser examinados por aquellas personas interesadas, en días y horas a convenir, hasta el día anterior al de la subasta.

La subasta de estos bienes tendrá efecto el día 6 de junio de 2002, a las once horas.

Mijas (Málaga), 7 de marzo de 2002.—El Recaudador, Pedro Muñoz Díaz.—12.270.

## UNIVERSIDADES

### *Resolución de la Universidad de Barcelona, Facultad de Bellas Artes, sobre extravío de título universitario.*

Don Francisco Manuel Vivo González, con documento nacional de identidad número 74.332.753-L, nacido en Murcia, provincia de Murcia, el día 18 de febrero de 1958, ha extraviado su título de Licenciado en Bellas Artes, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Barcelona, 25 de marzo de 2002.—El Administrador del Centro.—12.118.

### *Resolución de la Facultad de Filología y Geografía e Historia sobre extravío de título.*

Por extravío del título de Licenciada en Historia de doña Mónica Pérez de Heredia Sabando, expedido por el Rector de esta Universidad, con fecha 17 de octubre de 1997, Registro Nacional 1998120038 y Universitario 1997000007645, clave alfanumérica 2AA-360649, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Vitoria/Gasteiz, 14 de marzo de 2002.—La Administradora, María Concepción Munilla.—12.174.

### *Anuncio de la Escola Universitària d'Infermeria de la Universidad de Barcelona sobre pérdida de título de Diplomado en Enfermería.*

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias se hace pública la incoación del título de Diplomada en Enfermería de doña Cristina Curco Segura por extravío del que fue expedido con fecha 20 de julio de 1995.

Lo que se publica a los efectos de posibles reclamaciones acerca del referido título.

Barcelona, 13 de marzo de 2002.—La Secretaria.—12.184.